FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consorcio, Unión Temporal)]

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

18 de diciembre de 2020
Barranquilla, Atlántico
Señores
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. LP-008-2020, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL CORREDOR ECOLOGICO CRUCE CARACOLI HASTA EL BARRIO CHARRASCAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Estimados Señores:

Los suscritos, **ALVARO HUMBERTO OROZCO ZUÑIGA**, Identificado con C.C. No. 72.280.819 de Barranquilla, y **MARTHA LIGIA QUINTERO PACHECHO** identificado con C.C. N° 22.667.823 de Barranquilla, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación legal de **AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S y ORBE & URBE CONSTRUCTORA S.A.S.**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más.

2. El Consorcio está integrado por integrada siguientes miembros, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación

Actividades y términos en la ejecución del Contrato [1]	Compromiso (%) [2]	Nombre del integrante a cargo de la actividad
99% de las actividades a realizar en la ejecución del contrato	99%	**AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S**
1% de las actividades a realizar en la ejecución del contrato	1%	**ORBE & URBE CONSTRUCTORA S.A.S**

[1] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.
[2] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO ORBE PROYECTOS**.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

5. El representante del Consorcio es **ALVARO HUMBERTO OROZCO ZUÑIGA**, identificado con C.C. No. 72.280.819 de Barranquilla, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato,

firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente del Consorcio es **ENRIQUE PRINCIPE SOLANO**, identificado con C. C. No. 73.210.165 de Cartagena, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El Señor **ALVARO OROZCO HUMBERTO ZUÑIGA** acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO ORBE PROYECTOS**.

8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: **ORBE & URBE CONSTRUCTORA S.A.S**

9. Compromiso: Al conformar el **CONSORCIO ORBE PROYECTOS** para participar en el **Proceso De Licitación Pública (Obra Pública) No. LP-008-2020** sus integrantes se comprometen:

a. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
b. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato suscrito con la Gobernación del Atlántico
c. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
d. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
e. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de la Gobernación del Atlántico
f. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato y un (1) año más.

10. El Domicilio del Consorcio es:
Dirección: Cr 49 B #76-224 Barranquilla - Atlántico
Correo: proflicitaciones@aproyectos.com.co
Cel: 3135320733 / 3002566485
Telefax: xxxxxx

En constancia, se firma en Barranquilla, a los 18 días del mes de diciembre de 2020.

ALVARO HUMBERTO OROZCO ZUÑIGA
R/L AURORA PROYECTO E INVERSIONES S.A.S
NIT. 900.685.791-1

MARTHA LIGIA QUINTERO PACHECO
R/L ORBE & URBE CONSTRUCTORA S.A.S.
NIT. 901.421.735-1

ALVARO HUMBERTO OROZCO ZUÑIGA
REPRESENTANTE CONSORCIO ORBE PROYECTOS

ENRIQUE PRINCIPE SOLANO
REPRESENTANTE SUPLENTE CONSORCIO ORBEGA PROYECTOS